



AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

INFORMACIÓN PUBLICADA BOP ÁVILA del 28 de agosto de 2020

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR EN LOS MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ÁVILA PARA EL AÑO 2020. BOP ÁVILA del 28 de agosto de 2020

Requisitos:

- Estar empadronadas en algún Municipio de la provincia de Ávila de población menor de 20.000 habitantes.
- Que hayan nacido entre el 1 de enero de 1965 y el 31 de diciembre de 1995, ambos inclusive.
- No estar sancionado con la retirada del carnet de conducir.
- No podrán solicitar la ayuda más de un miembro por unidad familiar.
- No estar en posesión del carnet de conducir al que va destinado esta subvención en el momento de presentar la solicitud.

Cuantía:

Diez becas de hasta 400 euros.

Período de realización:

Hasta el 15 de marzo.

Plazo solicitud:

10 días hábiles desde el 28 de agosto de 2020.

Plazo justificación:

Hasta el 31 de marzo.

Documentos:

Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila